

EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 66001-4022-005-2014-00180-00
Auto No. 2252

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA RISARALDA
OFICIO No. 1742
Junio 10 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No. 22715-2016
Fecha: 21/07/2016-15:33:51
Revisado por: SANDRA MILNEB ESTANCOVIT RUIZ
Destino: Dirección de Tesorería
Anexo:

Señor
PAGADOR
ALCALDIA MUNICIPAL
La ciudad

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
NIT. 890.300.279-4
DEMANDADO: ALBERTO JAVELA NIÑO
C.C. 14.231.268
RADICADO: 660014022005-2014-00180-00

Me permito comunicarle que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, por pago total de la obligación se ordenó el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el salario que devenga el demandado ALBERTO JAVELA NIÑO, quien labora en la ALCALDIA DE PEREIRA como Director Operativo de Sistemas.

Por lo anterior sírvase dejar sin efecto el oficio No. 727 de abril 30 de 2014.

Atentamente,


DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
SECRETARIO

Amr.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	21 de julio de 2016	Número de radicado:	33715
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA		
Descripción o asunto:	PROCESOS EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

